



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica**  
**Lunes 17 de mayo de 2021 a las 09:30 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitará para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Relatoría**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Dra. Ruth Padilla Muñoz;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> RG/146/2021	<b>Fecha:</b> 30 de abril de 2021
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Planeación y Evaluación	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AJUDICAR DE MANERA DIRECTA, LOS SERVICIOS PARA QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARTICIPE EN LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO QS STARS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VR//262/2021, del 27 de abril del presente año, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio número CGPE/111/2021, del 23 de abril, de la Mtra. Paola Lycette Corona Gutiérrez, Coordinadora General de Planeación y Evaluación, en el que pone a consideración la participación de la Universidad de Guadalajara en la medición de desempeño QS Stars, ofrecida por Quacquarelli Symonds (QS), red global líder en carreras y educación con la que la institución mantiene una relación vigente y mediante el cual instituciones y compañías buscan alcanzar su potencial mediante el fomento a la movilidad internacional, los logros educativos y el desarrollo profesional de los estudiantes. Asimismo, mencionan que no se ha encontrado otro proveedor similar con un servicio cuya metodología despliegue las posibilidades que el ranking QS Stars permite, pues el servicio consiste no sólo en la evaluación de datos institucionales sino en reporte de evaluación llamado The QS Stars Development Roadmap en el cual se indicará el resultado y rendimiento general de la institución en la auditoría, así como las principales fortalezas y áreas de oportunidad en las que hay que concentrarse en mejorar. Para acceder a esta participación, el proveedor ha otorgado un precio especial con vigencia al 11 de mayo del presente, consistente en \$30,975.00 USD (TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100) y con posibilidad a pactarse en 3 anualidades de \$10,325.00 USD.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, "2.15 Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos."

**El Contralor General:** Por lo que respecta al contrato multianual, con fundamento en el numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 vigentes para 2021, la Comisión Permanente de Hacienda es competente para aprobar la celebración de contratos multianuales, por lo cual sería factible su aprobación; haciendo énfasis en que antes de formalizar el contrato deberá identificarse la fuente de financiamiento y contarse con suficiencia presupuestaria. Por lo que hace al procedimiento de adjudicación, este se encuentra regulado por el artículo 27 fracción IV del RAACS, por tratarse de un proveedor único, supuesto en el cual no es necesaria la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda, bastará con informar y justificar ante el comité competente en la sesión inmediata siguiente. Adicionalmente, esta Contraloría General y con el fin de dotar de certeza jurídica al acto recomienda que dicho contrato se valide por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y la Oficina del Abogado General con fundamento en la fracción I del artículo 12 y de las fracciones I y II del artículo 21 del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, respectivamente. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de proveedor único. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

**El Director de Finanzas:** comunica que, con base a los elementos proporcionados por esa Dependencia, de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección considera viable la autorización multianual, no obstante, para su ejercicio deberá apegarse a lo estipulado en los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, lineamiento 2.15 que señala: "Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos." En razón de lo expuesto anteriormente, en opinión de esta Coordinación General se considera viable la petición, sin embargo, es importante señalar que en la solicitud no se mencionan los recursos con los que serán cubiertos los pagos respectivos.

**La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** Tomando en consideración que la petición corresponde a una solicitud de adjudicación directa cuyo contrato sería multianual, al respecto me permito comentar lo siguiente: La fracción IV, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece lo siguiente con relación a las adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidas a través de un proveedor único: "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: IV. Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidas a través de un proveedor único. En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente". Asimismo, el numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara vigente, señala lo siguiente respecto a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales: "2.15 Con relación a los contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos."



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En razón de lo expuesto anteriormente, en opinión de esta Coordinación General se considera viable la petición, sin embargo, es importante señalar que en la solicitud no se mencionan los recursos con los que serán cubiertos los pagos respectivos.

**El Abogado General:** se deberá realizar una solicitud dirigida al Rector General, debiendo justificar la necesidad de tener una vigencia mayor a un año en este contrato, posteriormente se pondría a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación. Tomando en consideración lo antes expuesto, esta Oficina no encuentra impedimento alguno para someter a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario la solicitud de autorización de participación de la Universidad de Guadalajara en la medición de desempeño QS Stars, ofrecida por la compañía Quacquarelli Symonds, así como la autorización para que el contrato sea multianual; siempre y cuando se compruebe que efectivamente, la compañía en cuestión presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad para la Universidad de Guadalajara, o bien que se acredite que se trata de un proveedor único. De igual manera se debe justificar que dicho contrato requiere ser multianual. Del mismo modo, se deberá verificar que la partida con la cual se pretenda erogar el gasto respectivo cuente con recursos disponibles, atendiendo las disposiciones que, en su caso, correspondan conforme al origen del recurso.

**1.1 ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de que la Universidad de Guadalajara participe en la medición de desempeño QS Stars, se autoriza a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, realizar la contratación multianual con "Quacquarelli Symonds" (QS), red global líder en carreras y educación, por la cantidad de \$30,975.00 USD, (TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 USD), con posibilidad de pactarse en 3 anualidades de \$10,325.00 USD, (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 USD), el cual se cubrirá con el proyecto 257668, Impulso a la Extensión y Vinculación, bolsa 19319573, fondo 1.1.6.66.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> RG/147/2021	<b>Fecha:</b> 30 de abril de 2021														
<b>Solicita:</b> Rectoría General.															
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE UNA DE LAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021, PARA PAGO RETROACTIVO DE INCREMENTO SALARIAL 2021. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio VR/I/289BIS/2021 suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual informa el monto de recursos que se requiere para cubrir la Política Salarial 2021, considerando un incremento del 3.4% sobre el tabulador vigente en 2020, calculado con base en los registros de la Coordinación General de Recursos Humanos con respecto al personal activo en nómina en la primera quincena del mes de mayo, el cual asciende a \$276,498,342.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.). El pago DEL INCREMENTO SALARIAL 2021, se realizaría a partir de la segunda quincena de mayo retroactivo al primero de enero del año en curso. Asimismo, el Dr. Villanueva Lomelí, comenta que tomando en consideración que al día de hoy no se han transferido los recursos financieros para cubrir la Política Salarial 2021, por parte del Gobierno Federal a esta Casa de Estudio, solicita autorización para que se realice una reasignación de recursos de una de las partidas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, a saber:</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Origen</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa Institucional Previsiones de la Red (Austeridad)</td> <td>\$247'528,823.00</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>\$28'969,519.85</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$276'498,342.85</b></td> </tr> </tbody> </table>	Origen	Monto	Programa Institucional Previsiones de la Red (Austeridad)	\$247'528,823.00	Servicios Personales	\$28'969,519.85	<b>Total</b>	<b>\$276'498,342.85</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Destino</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Personales Incremento Salarial</td> <td>\$276'498,342.85</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$276'498,342.85</b></td> </tr> </tbody> </table>	Destino	Monto	Servicios Personales Incremento Salarial	\$276'498,342.85	<b>Total</b>	<b>\$276'498,342.85</b>
Origen	Monto														
Programa Institucional Previsiones de la Red (Austeridad)	\$247'528,823.00														
Servicios Personales	\$28'969,519.85														
<b>Total</b>	<b>\$276'498,342.85</b>														
Destino	Monto														
Servicios Personales Incremento Salarial	\$276'498,342.85														
<b>Total</b>	<b>\$276'498,342.85</b>														
<p><b>Fundamento:</b> Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, Norma 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>															

**2.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que al día de hoy no se han transferido los recursos financieros para cubrir la Política Salarial 2021, por parte del Gobierno Federal a esta Casa de Estudio, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que realice una reasignación de recursos de una de las partidas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, para cubrir la Política Salarial 2021, considerando un incremento del 3.4% sobre el tabulador vigente en 2020, a saber:

Origen	Monto	Destino	Monto
Programa Institucional Previsiones de la Red (Austeridad)	\$247'528,823.00	Servicios Personales Incremento Salarial	\$276'498,342.85
Servicios Personales	\$28'969,519.85		
<b>Total</b>	<b>\$276'498,342.85</b>	<b>Total</b>	<b>\$276'498,342.85</b>

**2.2. ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que una vez que el Gobierno Federal transfiera los recursos financieros correspondientes a la política salarial 2021 de la Universidad de Guadalajara, dichos recursos sean reintegrados al programa institucional "Previsiones de la Red (Austeridad)", a efecto de cubrir el monto objeto de la presente reasignación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

<b>Oficio:</b> CGP/359/2021	<b>Fecha:</b> 30 de abril de 2021
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER UN AUTOMOVIL CONSIDERADO DENTRO DEL LOTE DE AUTOS, QUE SERAN SUBASTADOS POR PARTE DE LA CGP. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, envía la carta sin número suscrita por el C. Omar Sánchez Vázquez, de fecha 20 de abril del año en curso, mediante la cual realiza una oferta de compra por un vehículo institucional resguardado en el almacén que administra la Coordinación General de Patrimonio, con los siguientes datos: número económico: 842, ID 1724656, marca: Ford, tipo: Pick-Up, submarca Ranger, año 2008, núm. de serie: 8AFDT50D586192252. El Arq. García Curiel, menciona que la oferta recibida es superior al valor que arrojó el avalúo comercial elaborado previamente por dicha Coordinación, en preparación de la subasta pública que fue puesta a consideración de este órgano de gobierno, mediante oficio número CGP/959/2020, del 17 de noviembre del 2020. Asimismo, informa que las placas de circulación de dicho automotor fueron dadas de baja ante la autoridad correspondiente, por lo que existen condiciones administrativas para llevar a cabo la venta en caso de autorizarse.	

**3.1. ACUERDO.** De conformidad a las opiniones vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario y en virtud de que se recibió una oferta superior al valor que arrojó el avalúo comercial, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, la desincorporación del vehículo institucional resguardado en el almacén, con los siguientes datos: número económico: 842, ID 1724656, marca: Ford, tipo: Pick-Up, submarca Ranger, año 2008, núm. de serie: 8AFDT50D586192252, para llevar a cabo la venta del vehículo en los términos planteados, sujetándose a los procedimientos administrativos correspondientes, para lo cual deberá asesorarse de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, a efecto de realizar dicha venta en los términos de la normatividad universitaria.

4.

<b>Oficio:</b> RG/X/228/2021	<b>Fecha:</b> 12 de mayo de 2021
<b>Solicita:</b> Rectoría General.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS, PARA DESTINARLOS A CUBRIR GASTOS ORIGINADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, mediante el cual turna el diverso número DF/II/0278/2021, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien informa la disponibilidad de recursos derivados de economías diversas que fueron recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, por la cantidad de \$1'653,731.83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), clasificados dentro de los ingresos autogenerados. Por lo anterior, el Dr. Villanueva Lomelí, solicita que dichos recursos sean destinados a cubrir gastos originados por la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19.	
<b>Fundamento:</b> norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva la resignación de \$1'653,731.83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), clasificados dentro de los ingresos autogenerados, y que serán destinados a cubrir gastos originados por la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19.
- 4.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ejercer los recursos destinados a cubrir gastos originados por la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, por la cantidad de \$1'653,731.83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N.).

5.

<b>Oficio:</b> RG/X/229/2021	<b>Fecha:</b> 05 de mayo de 2021
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<b>Asunto:</b> SE INFORMA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMUNICADO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna copia del oficio No. SEMS/136/2021, signado por el Dr. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, en donde comunica al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador del Estado de Jalisco, el monto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior. El monto de los recursos al Estado de Jalisco, es por \$49'561,293.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales corresponden \$16'811,636.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a esta Casa de Estudio.	
<b>Fundamento:</b> Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2020/537, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario."	

- 5.1. **ACUERDO.** Se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática proveniente de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior, por la cantidad de \$16'811,636.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a las siguientes acciones:

Acción	Monto
Terminación de barda perimetral y obras exteriores (2da etapa) en la Preparatoria No. 21.	\$9'121,636.00
Terminación de barda perimetral y motivo de ingreso en la Preparatoria Regional de Degollado.	\$2'690,000.00
Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.	\$5'000,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

<b>Oficio:</b> número RG/SP/300/2021	<b>Fecha:</b> 27 de abril de 2021.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA 1 BIEN NO LOCALIZADO, EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN DEL CUAAD. La Lic. Evelyn Cortés González, Secretaria Particular de la Rectoría General por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número REC/321/2021, del Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita apoyo para dar de baja 1 activo con ID 1603645, no localizado en la entrega-recepción No. 2865/19, bajo resguardo de la Mtra. Aurea Santoyo Mercado (anterior jefe), con un valor actualizado de \$0.00, (CERO PESOS 00/100 M.N.), por el artículo.	

6.1. **ACUERDO.** De conformidad a la opinión vertida por la Contraloría General y en virtud de que la Coordinación General de Patrimonio informó que el valor actualizado del bien es de \$0.00, (CERO PESOS 00/100 M.N.); se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la baja de 1 activo con ID 1603645, no localizado en la entrega-recepción No. 2865/19, bajo resguardo de la Mtra. Aurea Santoyo Mercado (anterior jefe) del Departamento de Proyectos y Comunicación del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

7.

<b>Oficio:</b> número RG/SP/301/2021	<b>Fecha:</b> 27 de abril de 2021.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES NO LOCALIZADOS, EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL CUAAD. La Lic. Evelyn Cortés González, Secretaria Particular de la Rectoría General por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número REC/299/2021, del Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicita apoyo para dar de baja 2 activos con los ID's 1730222 y 1730223, no localizados en la entrega-recepción No. 2824/19, bajo resguardo del Dr. Jaime Francisco Gómez Gómez, con un valor actualizado de \$0.00, (CERO PESOS 00/100 M.N.), por los dos artículos.	

7.1. **ACUERDO.** De conformidad a la opinión vertida por la Contraloría General y en virtud de que la Coordinación General de Patrimonio informó que el valor actualizado del bien es de \$0.00, (CERO PESOS 00/100 M.N.); se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la baja de 2 activos con los ID's 1730222 y 1730223, no localizados en la entrega-recepción No. 2824/19, bajo resguardo del Dr. Jaime Francisco Gómez Gómez, del Departamento de Producción y Desarrollo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

8.

<b>Oficio:</b> número 0748/2021	<b>Fecha:</b> 28 de abril de 2021
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 005/2021. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número 0703/2021	Fecha: 26 de abril de 2021
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2021-2022, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 024/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

Oficio: número 0747/2021	Fecha: 28 de abril de 2021
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos, del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 050/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

Oficio: número 0774/2021	Fecha: 05 de mayo de 2021
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2021-2022, del <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 053/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

12.

Oficio: número 0783/2021	Fecha: 05 de mayo de 2021
Solicita: <b>Contralor General.</b>	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del <b>Centro Universitario de los Altos</b> , según orden de revisión número 087/2020. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número 0791/2021	Fecha: 06 de mayo de 2021
<b>Solicita: Contralor General.</b>	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera efectuada a la obra denominada "Trabajos de Remodelación en el Laboratorio de Patología y de Bio Seguridad del CUCS", bajo la clave de concurso número AD-CUCS-010-2020, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 059/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.

13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

Oficio: número 0802/2021	Fecha: 07 de mayo de 2021
<b>Solicita: Contralor General.</b>	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2021-2022, del <b>Centro Universitario de la Costa Sur</b> , según orden de revisión número 034/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

15.

Oficio: número 0804/2021	Fecha: 07 de mayo de 2021
<b>Solicita: Contralor General.</b>	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera efectuada a la obra denominada "Construcción del Ingreso Peatonal de los Edificios "G", "H" e "I", del Campus del CUCSH Belenes", del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 060/2021. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



16.

<b>Oficio:</b> número CGP/394/2021	<b>Fecha:</b> 06 de mayo de 2021.
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de abril del año en curso.	

**16.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de abril del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos